

d. Otros órganos

El Consejo Militar. Es el más alto órgano de consulta del Alto Mando para asuntos de doctrina y estrategia del Ejército, los asuntos relacionados con el desarrollo de la institución militar y los aspectos relativos a los planes de defensa que el Alto Mando estime de importancia para la toma de decisiones. Está integrado por: el Alto Mando y los jefes de direcciones del Estado Mayor General, de los órganos de apoyo de la Comandancia General con equivalencia jerárquica, de la Fuerza Aérea y Fuerza Naval, de Grandes Unidades subordinadas al Alto Mando y oficiales superiores que el Alto Mando considere necesario participen de modo permanente o por invitación.

El Consejo Militar es presidido por el Comandante en Jefe del Ejército y el Jefe del Estado Mayor General actúa como Secretario. En caso de ausencia del primero presidirá el segundo y el Inspector General asumirá la Secretaría.

B. Movilización nacional

Es el conjunto de actividades y medidas que realizan las instituciones del Estado destinadas a poner una parte o la totalidad de los recursos humanos, técnicos y materiales de la nación, en función del Plan de Defensa Nacional a ejecutarse en situaciones de conflicto o emergencia.

De conformidad con la Constitución Política, es deber de todos los nicaragüenses preservar y defender los derechos consagrados en el Título I. Principios Fundamentales, es decir, la independencia, la soberanía y la autodeterminación nacional.

Para la movilización de los recursos humanos en tiempo de paz, el Ejército de Nicaragua organiza a la población civil que de forma voluntaria expresa su deseo de defender a la nación, integrándose para ello en unidades del Ejército, en las tropas terrestres, navales y aéreas, a fin de completar dichas unidades.

Considerando que constitucionalmente el Ejército de Nicaragua es la institución armada para la defensa de la soberanía, independencia e

integridad territorial, corresponde a esta institución organizar, de acuerdo a lo que ordene y establezca el Presidente de la República, en su carácter de Jefe Supremo, las fuerzas, medios y bienes públicos a utilizarse en caso de emergencia nacional de acuerdo con la ley de la materia. Los bienes privados sólo podrán ser utilizados en caso de catástrofe nacional o guerra con las responsabilidades e indemnizaciones que contempla la ley.

C. Modernización

La satisfacción de las necesidades y demandas de la sociedad requieren de un proceso permanente y sistemático de adecuación y modernización de la administración pública, realidad que es evidente en el ámbito de la Defensa. La consecución del bien público Defensa, requiere entre otros aspectos, la adaptación de la organización y estructura de las instituciones del Sector Defensa y de los procesos de interacción entre ellas. Desde esta perspectiva, y de acuerdo con la situación económica del país, es necesario considerar a mediano plazo los siguientes elementos:

- Elevar las capacidades de las instituciones del Estado vinculadas al Sector Defensa, así como potenciar la participación de los sectores político, económico y social del país legítimamente representados en las instancias correspondientes, a fin de cohesionar y conjugar los esfuerzos y recursos del Poder Nacional para la preservación de los Intereses Nacionales y cumplir los objetivos de la Defensa Nacional.
- Fortalecer los órganos superiores de la Defensa Nacional y consolidar mecanismos eficientes de coordinación interinstitucional, a fin de garantizar una mayor y mejor unidad de acción mediante la apreciación y análisis conjunto de los problemas que afectan la Seguridad Nacional, así como determinar cursos de acción integrales que optimicen los recursos y permitan la solución eficaz de los problemas.
- Formular, debatir y aprobar, en el corto plazo, las leyes de Defensa Nacional y de Movilización Nacional, a fin de permitir al Estado, a

través de sus instituciones, el cumplimiento eficaz y eficiente de su responsabilidad de organizar las fuerzas, medios y bienes a utilizarse en las situaciones pertinentes.

- Procurar el fortalecimiento de los lazos de amistad y cooperación internacional a fin de lograr apoyo a los esfuerzos y proyectos nacionales destinados a la modernización de la organización y estructura del Sector Defensa.

1. Programa de Modernización del Ministerio de Defensa (MIDEF)

El Ministerio de Defensa como entidad del Poder Ejecutivo y con un Ministro civil nombrado por el Presidente de la República, fue creado el 10 de Enero de 1997. Posteriormente, se le asignaron funciones específicas al entrar en vigencia la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del 3 de junio de 1998.

En sus primeros años de organización (1997-1999), al MIDEF le fue asignada la tarea de negociar la desmovilización de los grupos armados irregulares que aún operaban como remanentes del conflicto de los años ochenta, en la zona norte del país y en diversas comunidades rurales de las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur. Con ese propósito, al MIDEF le correspondió organizar la Oficina de Seguimiento a los Acuerdos de Paz, encargada ejecutar diversos proyectos de reinserción de más de 2,300 excombatientes. Posteriormente, en 1999 asumió la Presidencia de la Comisión Nacional de Desminado.

A partir de marzo de 2002, el MIDEF ha adoptado una estrategia de reforma institucional con el objetivo de lograr su reestructuración organizativa, renovación tecnológica, fortalecimiento de la gerencia de recursos y modernización de servicios e infraestructura, a fin de darle seguimiento a la ejecución de la Política de Defensa Nacional, procurar los recursos requeridos para su aplicación y supervisar su cumplimiento.

Para enfrentar con éxito este desafío, en marzo de 2002 el MIDEF desarrolló un conjunto de políticas institucionales para su modernización, integradas en un programa quinquenal, el que procura alcanzar los objetivos del desarrollo

institucional, complementado con cuatro proyectos prioritarios, a saber:

- a. Proyecto Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua.
- b. Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Sistema Integrado de Gestión Financiera y Auditoría en el Sector Defensa.
- c. Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño Presupuestario en el Ejército de Nicaragua.
- d. Proyecto de Formación Avanzada en Política y Estrategia de Seguridad y Defensa.

Los objetivos del desarrollo institucional, por su parte, están diseñados para consolidar el liderazgo civil en materia de Defensa, afianzar las relaciones institucionales del Sector Defensa, entre los entes rectores y ejecutores de la Política de Defensa Nacional y asegurar la coherencia de ésta, facilitar la obtención de las capacidades técnicas necesarias para la defensa militar del país y el cumplimiento de las misiones y roles del Ejército de Nicaragua, a través de un presupuesto adecuado y de la cooperación.

Visión del Ministerio de Defensa

Una institución moderna que ejerza la rectoría sectorial de la Defensa Nacional de forma eficaz y eficiente, a fin de contribuir en la preservación de la soberanía, independencia e integridad territorial.

Misión del Ministerio de Defensa

Dirigir la elaboración y participar en las políticas y planes de la Defensa Nacional, para que mediante el trabajo conjunto con el Ejército de Nicaragua, se garantice el resguardo de los Intereses y Objetivos Nacionales.

Políticas de desarrollo institucional

- Política de reestructuración

La estructura orgánica y funcional del Ministerio de Defensa, debe responder a las exigencias de su misión. Los órganos sustantivos se enfocarán tanto a la Política de Defensa, como en la coordinación del presupuesto del Sector

Defensa. Igualmente será preciso fortalecer el apoyo y la asesoría a la Dirección Superior, consolidar las unidades de apoyo corporativo y agregar una unidad de informática. Las funciones institucionales estarán orientadas a fortalecer los mecanismos e instancias político-estratégicas en materia de Defensa, de conformidad con su visión y misión.

Asimismo, la consolidación del Ministerio de Defensa se realizará sobre la base de áreas funcionales, dada la necesidad de potenciar su efectividad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones que le confiere la ley.

Con el propósito de construir una organización interna bien integrada, compacta y con sinergia, que se manifieste en un elevado accionar institucional, el proceso de reestructuración estará orientado por el principio de la complementariedad de las unidades sustantivas entre sí y con las unidades de apoyo. En este sentido, se proyecta como prioridad el desarrollo de una estructura de Ministerio mixto, con la incorporación de oficiales del Ejército de Nicaragua a las dependencias y direcciones generales de su proyectada estructura.

- Política de renovación tecnológica

La renovación tecnológica permitirá compatibilizar el funcionamiento del MIDEF con los sistemas integrados para información de gestión respetando las normas informáticas gubernamentales, facilitará la coordinación del proceso presupuestario y proporcionará al personal sustantivo y de apoyo mejores instrumentos para la toma de decisiones.

- Política de fortalecimiento de la gerencia de recursos

El Ministerio de Defensa promueve permanentemente la capacitación de su personal en todos los niveles sobre la base de una revisión de las habilidades y capacidades necesarias en cada cargo.

- Política de modernización de los servicios y la infraestructura

La diversificación en la prestación de los servicios de apoyo corporativo es parte integral de la estrategia de reforma institucional del Ministerio de Defensa, a fin de reducir el costo de los servicios de apoyo e invertir los recursos financieros en las áreas priorizadas. ★